



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

“Walter Sequeira, Presidente de la Federación de Entidades Económicas de Río Negro (FEERN) indicó que ‘las Pymes vivimos una situación muy angustiante, somos miles de empresas que no sabemos cómo afrontar nuestros compromisos y mantener las fuentes laborales’.

La Federación pidió al gobierno rionegrino y a la Legislatura que se deje sin efecto el aumento de las alícuotas en IIBB para el comercio y los servicios ‘ya que esto implicó un gran golpe a miles de pymes de la provincia’”.

Las 14 cámaras de comercio que integran la FEERN se reunieron en Bariloche para analizar la situación actual. Entre otros puntos se pidió extender la vigencia de la LEY PYME y la baja de Ingresos brutos a nivel provincial, como así también la necesidad de que existan planes accesibles para regularizar deudas impositivas y con bajos honorarios legales.

La Federación de Entidades Empresarias de Río Negro advirtió sobre la delicada situación que enfrentan las pequeñas y medianas empresas de la provincia, amenazadas por una combinación destructiva de factores como la creciente presión impositiva, las altas tasas de interés y la retracción del consumo, cuando los índices de las ventas minoristas cayeron 8% en agosto.

La FEERN dio a conocer un documento titulado ‘Sigue el alerta sobre las Pymes en Río Negro’, donde se expresa que la crisis golpea más fuerte a las pequeñas empresas, sus trabajadores y al pueblo argentino y destaca que hoy la actividad económica de las pymes está amenazada por factores como: las altas tasas de interés, la presión impositiva, las tarifas con aumento. ‘Sin dudas con este nivel de endeudamiento y éstas tasas, las Pymes no pueden trabajar’, señaló la Federación y agregó que ‘La clase media y baja, las personas que son dueñas y empleadas de las pymes en nuestra provincia van a seguir perdiendo ingresos’

Destaca que ‘en nuestra provincia el último pacto fiscal en vez de reducir la presión impositiva significó un aumento de las alícuotas para la actividad comercial y de servicios lo que asestó un duro golpe al esfuerzo que hacemos las más de 60 mil pymes rionegrinas para sostener la actividad económica y el empleo. Si bien algunos sectores primarios vieron reducida sus alícuotas esto no se reflejó en una reducción de nuestros costos por lo que significó un aumento en los valores de venta trasladándolo al



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

consumidor'. (Fuente: ADN, 24 de septiembre de 2018. El resultado es nuestro).

La crisis por la que están atravesando las PYMES y los comercios en nuestra provincia, no son contingencias coyunturales ni efectos no deseados como pretenden hacernos creer el Presidente Mauricio Macri y su socio el Gobernador Alberto Weretilneck. Esta debacle económica, social, productiva y laboral, es el resultado de la aplicación de una política deliberada cuya meta suprema es hacer retroceder a nuestra patria a la Argentina preperonista. Quieren un país reprimarizado, sin industria nacional, con trabajadores/as esclavizados/as, arrodillado ante los organismos internacionales como el F.M.I., con el único objetivo de enriquecer al Presidente, a sus familiares y a sus amigos.

Lo expresado hace pocos días por la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) no hace más que ratificar lo que han manifestado desde la Federación de Entidades Empresarias de Río Negro.

"La Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) criticó este sábado el proyecto de Presupuesto 2019 al argumentar que promueve una 'política que va a achicar el mercado interno' y advertir que representa 'la consagración del ajuste como forma de bajar la inflación y lograr un déficit cero'.

El presidente de la entidad, Eduardo Fernández, cuestionó así a la iniciativa oficial que, tras la media sanción en Diputados, comenzará a ser debatida en el Senado el lunes con la presencia del ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne.

'No vamos a contar con programas activos por parte del Estado ni para formación de empleados ni para promoción de industrias', se quejó Fernández en diálogo con radio Del Plata.

Además, argumentó que el sector pyme se encuentra bajo una 'presión fiscal confiscatoria'.

'Se nos ataca por todos lados', aseguró y señaló que los diputados y senadores que aprueben el Presupuesto deberán ser 'recordados como legisladores que aceptaron un Presupuesto impuesto por un organismo internacional de crédito y no lo discutieron soberanamente'.

En ese escenario, analizó que 'la única salida que le cabe a los sectores productivos y de trabajo es manifestarse en la calle y con unidad'.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

'Los trabajadores, las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas y economías sociales no tienen futuro, si no cambia este modelo', sostuvo.

De ese modo cuestionó que la administración de Mauricio Macri promueve 'políticas de destrucción' y pidió una oposición que pueda 'incentivar la demanda interna y que devuelva equidad a jubilados, trabajadores y profesionales'." (Fuente: diario ámbito.com, 27 de octubre de 2018).

La política de ajuste y entrega que viene ejecutando el Gobierno de la alianza "Cambiamos" en connivencia con el Poder Ejecutivo provincial, no solo empujan al hambre a miles de personas sino que también socaban los pilares en los que se sostienen las sociedades democráticas. En prevención de ello, seguramente pensaron los constituyentes al sancionar nuestra Constitución provincial estableciendo como principios rector la función social de la economía. "La economía está al servicio del hombre y debe satisfacer sus necesidades materiales y espirituales. El capital cumple una función social. Su principal objeto es el desarrollo de la Nación, de la Región y de la Provincia y sus diversas formas de utilización no pueden contrariar el bien común" establece el Artículo 86, primer párrafo. Y en el Artículo 87 fija claramente las facultades que le competen a nuestra Provincia: "La Provincia reivindica del Estado Nacional los poderes necesarios para regir su economía, participación igualitaria en la ejecución de las políticas sectoriales nacionales de interés provincial y en los organismos de aplicación de las mismas. Dicta leyes que preservan las características propias de la producción, industrialización y comercialización de los productos rionegrinos. Convendrá con el gobierno nacional, asesorado por los sectores interesados, las condiciones de aplicación de las leyes nacionales que regulan las actividades productivas.

Existen instrumentos legales que, de alguna manera, reglamentan los principios y facultades estatuidas en nuestra constitución provincial respecto de la temática que nos ocupa:

- Ley E n° 2939 de Promoción del Crecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas -Pymes- y de adhesión al Título I -Exigibilidad de las Deudas de Trabajadores Autónomos- de la ley nacional n° 24467, que tiene por objeto "promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas impulsando para ello políticas de alcance general a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo y la consolidación de los



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

ya existentes". (Artículo 1°). Esta ley fue en diciembre de 1995 y promulgada el 4 de enero de 1996.

- Ley E n° 3533 sancionada en marzo de 2001 y promulgada en agosto del mismo año, por la cual se creó el Plan Provincial "COMPREMIPYMES", con un alcance similar al instrumentado por la ley nacional n° 25300 -Título V, artículos 39, 40 y 41- destinado a "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".
- Ley provincial n° 5250 (sancionada y promulgada en octubre del año pasado) por la cual la Provincia adhiere al Título III de la ley nacional n° 27264 "Programa de recuperación productiva".
- El decreto provincial n° 363 - de 18/04/2018 -Crea el Registro Rionegrino de Estabilidad Fiscal MiPyMES, en el marco del Régimen de Fomento a las inversiones productivas previsto en el Título III de la ley n° 27264, adherido por ley provincial n° 5250.

Ante la profundización de la crisis económica en general y de las pequeñas y medianas empresas en particular, proponemos, a través de esta iniciativa, brindarles un instrumento que alivie la situación de un sector muy castigado por las decisiones tomadas por los Estados nacional y provincial.

Proponemos entonces declarar, por el término de un año con opción a extenderla por un año más, la emergencia de la industria PYME en todo el territorio provincial, hecho que sin duda será favorable a la producción y el trabajo rionegrinos.

Por ello:

**Autores:** Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **LEY**

**Artículo 1°.-** Se declara la emergencia de la industria PYME en todo el territorio de la provincia, por el plazo de 365 días desde la sanción de la presente ley, pudiendo ser prorrogada por igual plazo en caso de subsistir las causas que dieron origen a la emergencia.

**Artículo 2°.-** Se instrumenta, a través de la Agencia de Recaudación Tributara, el esquema de beneficios fiscales y las políticas de fomento para las pequeñas y medianas empresas, durante la vigencia de la presente ley, que se detalla a continuación:

- a) Se disminuye un 50% la alícuota sobre el impuesto sobre los ingresos brutos.
- b) Se bonifica el 10% del importe a pagar sobre el impuesto sobre los ingresos brutos cuando el mismo sea efectuado en tiempo y forma.
- c) Se incluye un coeficiente de reducción adicional del 10% del importe a pagar sobre el impuesto sobre los ingresos brutos para las pymes que desarrollen programas de inversión que amplíen su planta de personal en un número mayor al 5%.
- d) Se establece un diferencial del 5% en la disminución del importe a pagar sobre el impuesto sobre los ingresos brutos a aquellas pymes radicadas en localidades de la provincia con menos de 5000 habitantes.
- e) Se establece un diferencial del 7% en la disminución del pago de ingresos brutos, para las cooperativas y empresas recuperadas de la provincia.
- f) Se exceptúa del pago del impuesto inmobiliario a los nuevos inmuebles adquiridos o ampliados con fines productivos en un porcentaje mayor al 30%.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- g) Se disminuye un 30% del importe a pagar en la alícuota sobre el impuesto de sellos.
  
- h) Cuando existan saldos acreedores de impuestos provinciales que no puedan ser compensados según la normativa vigente, el contribuyente podrá solicitar su devolución.

**Artículo 3°.-** Se suspende la iniciación y tramitación de juicios de ejecución fiscal y medidas preventivas para el cobro de los impuestos provinciales adeudados por los contribuyentes PYME durante el plazo de vigencia de la presente ley.

**Artículo 4°.-** De forma.